



RESOLUCION No. 10917 de Fecha 1 DIC. 1976
 Por la cual se reconoce una Personería Jurídica



EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
 en ejercicio de las atribuciones Legales conferidas
 en el Artículo 40. del Decreto 1277 de 1.973, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor ANTONIO UCROS CUELLAR, identificado con la c.c. # 3683 de Bogotá, en calidad de representante legal de la Sociedad de Cirugía de Bogotá y a su vez de la Escuela de Ciencias de la Salud, entidad docente creada por la precitada Sociedad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicita al Ministerio de Educación Nacional, por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, mediante escrito de fecha 3 de Mayo de 1.976, el reconocimiento de la Personería Jurídica a la Corporación "Escuela de Ciencias de la Salud de la Sociedad de Cirugía de Bogotá".

Que el peticionario acompaña su solicitud con los siguientes documentos:

- a)- Acta de Instalación de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.
- b)- Resolución emanada del poder ejecutivo donde se reconoce Personería Jurídica a la Sociedad de Cirugía de Bogotá.
- c)- Certificación en la que consta que es una Sociedad sin ánimo de lucro.
- d)- Texto de los Estatutos de dicha Sociedad.
- e)- Acta de fundación de la "Escuela de Ciencias de la Salud."
- f)- Proyecto de los Estatutos de la "Escuela de Ciencias de la Salud".
- g)- Organigrama de la "Escuela de Ciencias de la Salud".
- h)- Aprobación de un programa de enfermería.
- i)- Certificación bancaria a nombre de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, mediante acuerdo No. 144 de Septiembre 10 de 1.976, emitió concepto favorable ante el Ministerio de Educación Nacional, sobre reconocimiento de Personería Jurídica a la Corporación "Escuela de Ciencias



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Que la presente resolución
fue expedida en Bogotá y es auténtica
Fecha: 29 FEB. 2018
Firma: [Firma]

de la Salud", de la Sociedad de Cirugía de Bogotá.
Que de acuerdo con lo dicho anteriormente, se ha cumplido con los requisitos exigidos en el Libro I, Título 36 del Código Civil, con los Decretos 125 y 12-77 de 1.973 del Ministerio de Educación Nacional y hallándose de acuerdo con el Artículo 44 de la Constitución Nacional y no encontrándose en contraposición de la moral y las buenas costumbres.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Reconocer como en efecto lo hace, Personería Jurídica a la Corporación "Escuela de Ciencias de la Salud", de la Sociedad de Cirugía de Bogotá, con domicilio en esta ciudad, como establecimiento de Educación Superior, con fines de utilidad común sin ánimo de lucro.

ARTICULO SEGUNDO. - Apróbase los Estatutos de la citada corporación y ordénase al INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR "I C F E S" la inscripción del Doctor Antonio Uribe Cuellar, Presidente de dicha entidad, quien llevará la representación legal de la misma y así se tendrá hasta tanto se solicite y obtenga la inscripción de otra persona.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución surtirá efectos 15 días después de publicada en el Diario Oficial (Artículo 40. Decreto 1326 de 1.922).

ARTICULO CUARTO. - Copia de la presente resolución se remitirá al INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR "I C F E S", para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO. - Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición del cual ha de hacerse uso por escrito dentro de

10917



" Continuación de la Resolución por la cual se recono-
ce Personería Jurídica a la " ESCUELA DE CIENCIAS
DE LA SALUD ".



los cinco días hábiles a partir de la notificación pers-
nal o de la deslización del edicto correspondiente.

Notifíquese, Publíquese y Cumplase:

Dada en Bogotá D. E. a 1 DIC. 1976

EL MINISTRO DE EDUCACION , ENCARGADO,



Daniel Ceballos Nieto
DANIEL CEBALLOS NIETO



EL SECRETARIO GENERAL,

Roberto Solano Lozano
ROBERTO SOLANO LOZANO



V. Bermudes H.
V. Bermudes H.

Jefe Oficina Jurídica

SE ADHIRIERON Y ANULARON ESTAMPILLAS DE -

TIMBRE NACIONAL POR VALOR DE QUINIENTOS PESOS

Bl.deD/Idm. Ministerio de Educación Nacional - Oficina Jurídica - Diplomas.

LA ANTERIOR RESOLUCION SE NOTIFICO PERSONALMENTE AL Dr. ANTO-
NIO UCROS CUELLAR Con c.c. # 3683 de Bogotá HOY SEIS DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (6 de Diciembre de 1.976) .- AL IM-
PONER LA FIRMA NO MANIFESTO EL DESEO DE INTERPONER NINGUN RE-
CURSO PARA

El Notificado

C.C. # 3002 1/2

El Notificador

C.C. #



RECEIVED
 FEB 21 2018
 94